



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° **00635** -2013-A/MUNIMOQ.

MOQUEGUA, **20 JUN. 2013**



VISTOS: El Proveído N° 2816-2013-GPP/GM/MPMN, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 305-2013-SPPPR/GPP/GM/MPMN, emitido por la Sub Gerencia de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización; solicitando la aprobación del Equipo Técnico del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2014, y;

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo N° 94 de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, de acuerdo a la Ley 28411 Ley del Sistema Nacional de Presupuesto en su Art. 3° y 4° establece que la Dirección General de Presupuesto Público es el órgano rector y constituye que la Dirección General de Presupuesto Público es el órgano rector y constituye la más alta autoridad técnico normativo del Sistema Nacional de Presupuesto, y que dentro de sus facultades es la de emitir directivas y normas a fin de programar, dirigir, coordinar y evaluar la gestión del proceso presupuestario;

Que, la Ley Marco del Presupuesto Participativo, Ley N° 28056 en concordancia con el Decreto Supremo N° 142-2009-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28056- Ley Marco del Presupuesto Participativo, que establece el cumplimiento conforme a lo establecido en el Instructivo N° 001-2012-EF/76.01, "Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados", aprobado por la Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, de fecha 10 de abril de 2010;

Que, la Directiva N° 002-2012-EF/50.01, establece disposiciones para la conformación de una **Comisión de Programas Presupuestales encargada de la identificación, diseño, revisión, modificación y registro de Programas Presupuestales**, los que se establecerá como la unidad básica de programación del presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014;

Que, de acuerdo al Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, también establece que el Equipo Técnico tiene la misión de brindar apoyo para la organización y desarrollo del proceso y facilitar información para el desarrollo de los talleres de trabajo, realizar la evaluación técnica y financiera de los proyectos propuestos y presenta la lista de proyectos que aprobaron la evaluación técnica financiera;

Que, mediante Proveído N° N° 2816-2013-GPP/GM/MPMN, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, previa revisión y consulta con respecto al Informe N° 305 - 2013-SPPPR/GPP/GM/MPMN adjunta los Integrantes del Equipo Técnico responsables de conducir, desarrollar y consolidar el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2014;

Que, estando las consideraciones expuestas y en mérito a las atribuciones conferidas por el inciso 6° del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Equipo Técnico que tendrá la responsabilidad de conducir el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2014, el cual está conformado por:

N° ENTIDAD	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
1 Gerente de Planeamiento y Presupuesto	Responsable	Econ. Vicente Edén Cori
2 Encargado de Presupuesto Participativo	Secretario Técnico	Tec. Abel Celso Flores Benito



	3	Gerente Municipal	Integrante	Ing. Oscar José Conde Villavicencio
	4	Gerente de Infraestructura Pública	Integrante	Ing. Miguel Ángel Pacheco Cuadros
	5	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Integrante	Ing. René Heradio Flores Paura
	6	Gerente de Servicios a la Ciudadanía	Integrante	Ing. Oscar Cecilio Zapata Ponce
	7	Gerente de Administración Tributaria	Integrante	Abog. Eddwin Roly Heberth Pare Flor
	8	Gerente de Asesoría Jurídica	Integrante	Abog. Nora V. Gutiérrez Mamani
	9	Gerente de Desarrollo Económico Social	Integrante	Lic. Alberto Simeón Cori Córdova
	10	Sub Gerente de Programación e Inversiones	Integrante	Ing. Yower L. Milton Barrera Juárez
	11	Comisión Ordinaria de Planes, Proyectos y Racionalización	Regidor Comisionado	Ing. Lorenzo Guerrero Tafur
	12	Comisión Ordinaria de Desarrollo Social	Regidor Comisionado	Sr. Elmer Edison Osnayo Maquera.
	13	Representante del Concejo de Coordinación Local-CCL	Gremios Vecinales	Sra. Elena Natividad Mamani Cuéllar
	14	Representante del Gobierno Regional de Moquegua	(e)Presupuesto Participativo	Lic. Edy Dante Arce Díaz
	15	Representante de la Municipalidad Distrital de Samegua	Asesor	Sr. Sergio Samuel Torres Montes.
	16	Representante de la Municipalidad Distrital de Torata	(e)Presupuesto Participativo	Lic. Carlos Santiago Villafuerte Fuentes
	17	Representante de la Municipalidad Distrital de Carumas	Asesor	Fidel Zenón Córdova Colana
	18	Representante de la Municipalidad de Cuchumbaya	Gerente Municipal	Econ. Manuel G.García Lanchipa
	19	Representante de la Municipalidad de San Cristóbal	Jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Racionalización	Adm. Víctor Raúl Casilla Paredes
	20	Representante de la Municipalidad de San Francisco	Gerente Municipal	Percy Gerardo Rojas Paredes
	21	Representante de la Municipalidad del Centro Poblado de Chen Chen.	Sub Gerente de Desarrollo Urbano	Arq. Alonso Aragón Calcín
	22	Municipalidad del Centro Poblado de los Ángeles	Alcalde	Fernando Celso Guevara Flores.
	23	Representante del Colegio de Ingenieros de Moquegua	Asambleísta	Ing. Cristóbal Ismael Soldevilla Velasco
	24	Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza	Coordinador Regional	Period. Alberto A. Portocarrero Richarfi
	25	Representante de la Universidad Nacional de Moquegua	Profesional	Lic. Pablo Martín Martínez Chipana
	26	Representante de la Universidad Privada José Carlos Mariátegui	Profesional	Eco. Guillermo J. Verástegui Carranza
	27	Instituto Superior Tecnológico Público "José Carlos Mariátegui"	Directora	Prof. Nelly Yonny Zeballos Medina
	28	Instituto Superior Tecnológico Público "Mercedes Cabello de Carbonera"	Director	Prof. Luis Alberto Yufra Sandoval

29 Centro de Formación Agrícola de Moquegua

Director

Ing. Linley Salomón Vega Vega

30 Coordinadora del Centro de Emergencia
Mujer-MIMP

Coordinadora

Psicol. Iris Carmen Mogrovejo Espinoza

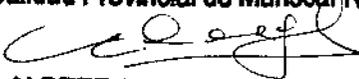
ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; y demás Unidades Orgánicas competentes, brindar las facilidades para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la Notificación y Distribución de la Presente Resolución, a cada uno de los miembros integrantes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE